



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 17 de abril de 2007.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Mario De Rege
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Carlos Alfredo Valeri

Firmantes: Fabián Gustavo Gatti, Ademar Rodríguez, Luis Di Giacomo, Beatriz Manso, Javier Alejandro Iud, Carlos Peralta

- 1) Informe sobre el fraccionamiento autorizado por el gobierno rionegrino en el llamado Anfiteatro del río Limay, si este está asentado sobre el Area Protegida del río Limay.
- 2) Superficies de todas las parcelas del fraccionamiento en cuestión y urbanización aprobada del mismo.
- 3) Obras de infraestructura a realizarse en dicho fraccionamiento.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores legisladores Carlos Alfredo VALERI, Fabián Gustavo GATTI, Ademar RODRIGUEZ, Luis DI GIACOMO, Beatriz MANSO, Javier Alejandro IUD y Carlos PERALTA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

- 1) Sobre el fraccionamiento autorizado por el gobierno rionegrino en el llamado "Anfiteatro" del río Limay, si éste está asentado sobre el Area Natural Protegida del río Limay.
- 2) Superficies de todas las parcelas del fraccionamiento en cuestión y urbanización aprobada del mismo.
- 3) Obras de infraestructura a realizarse en dicho fraccionamiento.

VIEDMA, 23 de abril de 2007.